

Juntas generales de accionistas de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima»; «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de La Mancha, Sociedad Anónima», unipersonal; «Proyectos Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima», unipersonal; «Compañía de Usos y Recursos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Técnica de Depuración, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sogesur-Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas Potables de San Feliu de Guixols, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de su filial «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de ésta, íntegramente participadas, citadas anteriormente, así como a la fusión de la filial de una de ellas, «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal.

Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Girona, Sevilla, Toledo e Ibiza.

Se hace constar que todas las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal.

Asimismo, se aprobó como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2002, verificados por los Auditores de la sociedad, en los casos pertinentes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—50.104.
2.ª 19-11-2002

AMARRADORES DE BUQUES ARILLAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Portugalete, calle Manuel Calvo, número 24, primero, el próximo 10 de diciembre de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y distribución del resultado correspondiente a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1994, de 1995, de 1996, de 1997, de 1998, de 1999, de 2000 y de 2001 e informe de gestión del año 1994.

Tercero.—Facultamientos para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuestas de distribución del resultado.

Portugalete, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.157.

AMBROSIO PÉREZ, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas 893/2002

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 893/2002/D, seguido en este Juzgado por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Ambrosio Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea, en su caso, de la sociedad.

Segundo.—Dimisión del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Adjudicación del haber social.

Quinto.—Delegación, para elevar a públicos los acuerdos que lo precisen.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procediera, del acta de la sesión.

La Junta se celebrará en la plaza Madrid, número 3, 2.ª izquierda, de Valladolid, el día 19 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria; que será presidida por el socio don Fernando Pérez Pellón y ejercerá las funciones de Secretario el accionista que resulte, elegido, por mayoría de los asistentes a la Junta, designándose al Notario don Manuel Sagardia Navarro a efectos de levantar acta de la misma.

Asimismo, se informa a todos los accionistas que podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como para solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que se someterán a la consideración de la Junta.

Valladolid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria.—49.322.

ANCUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en la avenida del General Perón, número 6, 1.º B, Madrid, el día 9 de diciembre de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 10 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital de la sociedad a la suma de 250.432 euros, efectuándose tal ampliación con cargo a reservas libres, mediante la creación de 31.200 acciones nuevas, de idéntico valor nomi-

nal que las antiguas, numeradas del 10.401 al 41.600, ambos inclusive, de un valor nominal de cada una de ellas de seis euros y dos céntimos de otro, al portador, todas ellas totalmente desembolsadas y cuya suscripción se ofrecerá a los antiguos accionistas de forma gratuita, en la proporción de tres acciones nuevas por cada una antigua que posean, con gastos de emisión a cargo de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de recoger el aumento de capital cuya aprobación se propone a la Junta.

Tercero.—Designación de un Administrador para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Fernando Miranda Fernández.—50.386.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ÁREA INMOBILIARIA URBYGEST, SOCIEDAD LIMITADA LAVAL VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas con extinción de las sociedades absorbidas, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulte aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—«Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro, Ángel Guzmán Méndez.—«Área Inmobiliaria Urbygest, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—«Laval Viviendas, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—49.755. y 3.ª 19-11-2002

ARQUIMANCHA, S. A.

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de «Arquimancha, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 1 de noviembre de 2002, se aprobó la cesión global del Activo y del Pasivo a los socios, don Agustín Peiro Amo y don Antonio Peiro Amo, adquiriendo éstos el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a los cesionarios de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de la entidad «Arquimancha, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, se advierte que la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha de publicación del citado anuncio. Durante este plazo los acreedores de la sociedad cedente podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará

supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Albacete, 1 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado de «Arquimancha, Sociedad Anónima», Antonio Peiro Amo.—49.417.

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HERCOYLSE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 15 y 16 de octubre, respectivamente en los domicilios sociales de ambas, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de la mercantil «Hercoylse Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los administradores legales de ambas sociedades.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyectos de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Hercoylse, Sociedad Limitada» y «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 166 de RD/LEG 1564/1989, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha del acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada» y solidario de «Hercoylse, Sociedad Limitada», Diego Campón Ramos.—49.789.
y 3.^a 19-11-2002

**ASCOM ARPALAN, S. L.
Sociedad unipersonal**

La Junta universal de socios celebrada el 14 de noviembre de 2002, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del activo y del pasivo social a su socio único, la entidad mercantil española unipersonal «Ascom Spain, Sociedad Anónima», con CIF número A-28252021, domicilio en Madrid, calle de Manuel Luna, 12, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.467, folio 128, hoja número M-89.446, inscripción 9.^a

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos en la Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Alberto Pérez-Fontán Estefanía.—50.241.

AS-PRODEMSA, S. A.

En la Junta Universal del 30 de junio de 2002 se acuerda entre otros modificar el artículo 13 de los Estatutos, que dirá:

Artículo 13. Gobierno de la sociedad. La gestión y gobierno social corresponden:

- A la Junta general de accionistas.
- Al Consejo de Administración, en la forma que establecen los Estatutos.
- A uno o mas administradores, solidaria o mancomunadamente. Los administradores tendrán las facultades propias de la gestión social que se detallan en el artículo 28, salvo las reservadas al Consejo de Administración y sus consejeros por disposición legal.

Cáceres, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.268.

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 12 de noviembre de 2002, número 216, página 31400, en su apartado a), donde dice «Importe nominal de la ampliación: 128.547,91 euros.», debe decir «Importe nominal de la ampliación: 128.547,89 euros.»

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—49.688.

**AVENIR CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AVENIR ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambos en fecha 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, la presente fusión no exige la creación de participaciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.372.
1.^a 19-11-2002

BALONCESTO LEON, S. A. D.

Hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 15.10.2002 acordó la reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación a la cifra de 519.876,00 euros, o la que resulte de las suscripciones con amortización de las acciones anteriores, mediante la emisión y puesta en circulación de 86.646 acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas, misma serie y clase, números 1 al 86.646, ambos inclusive, a desembolsar mediante aportación monetaria al momento de la suscripción, concediéndose a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que ostenten a la fecha del acuerdo, a razón de 3,46872 euros de acciones antiguas por cada acción de seis euros nueva, debiéndose a estos efectos agrupar los accionistas que no posean acciones por dicho valor o adquirir derechos de suscripción preferente hasta el aludido importe, y pudiéndose ejercitar dicho derecho en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

León, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.645.

BANAGO, S. A.

Cambio de domicilio

La compañía mercantil «Banago, Sociedad Anónima», con CIF A-79175097, comunica que procederá al cambio de su domicilio social en Madrid, calle San Romualdo, número 26, 4.º, por acuerdo de Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el 28 de junio de 2002, lo que se publica en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único.—49.167.

**BILBO BERRI AUTOMÓVILES, S. A.
(Sociedad escindida)**

**ARDOHAIN 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bilbo Berri Automóviles, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», a la sociedad de nueva creación «Arдохain 2002, Sociedad Limitada». La escisión se acordó, conforme al proyecto de escisión, de fecha 28 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 9 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.491.
1.^a 19-11-2002